

INFORME DE VISITA CISC

CENTRO DE INTERNACIÓN PROVISORIA (CIP)
Y CENTRO DE REGIMEN CERRADO (CRC)

REGIÓN:	Los Lagos
NOMBRE DEL CENTRO:	CIP CRC
NOMBRE DEL DIRECTOR DEL CENTRO:	Yenesi Tejos Troncoso
NOMBRE DEL JEFE DEL DESTACAMENTO:	Teniente Adolfo Cárcamo
FECHA DE EMISIÓN DE INFORME:	07.10.2022
FECHA DE LA ÚLTIMA VISITA CISC AL CENTRO:	05.05.2022

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN				
NOMBRE	INSTITUCIÓN	REPRESENTANTE (ART. 90, LEY 20.084)	ASISTE SI/NO	FIRMA
ENRIQUE CÁRDENAS INOSTROZA	MINJUDDHH	SEREMI DE JUSTICIA	SI	
ELIANA MANSILLA	ONG PROYECTA	COLABORADORES ACREDITADOS	SI	
JOSE CORTES GUTIERREZ	FUNDACION KALLEN	SOCIEDAD CIVIL	SI	
SERGIO ZAPATA	UNIVERSIDAD LOS LAGOS	MUNDO ACADEMICO	SI	
GERLY VIDAL	DEFENSORIA PENAL	DEFENSORIA PENAL PUBLICA	SI	
PATRICIO CARRASCO	JUZGADO GARANTIA PUERTO MONTT	PODER JUDICIAL	SI	
GONZALO BASCUR	FISCALIA REGIONAL	MINISTERIO PUBLICO	SI	
		UNICEF		

INSTRUCCIONES DE LLENADO DEL INFORME DE VISITA

- ✓ Apóyese en el informe previo para dimensionar la realidad de cada factor y constatar lo observado.
- ✓ Para complementar las observaciones en relación a la visita anterior revise el último informe de visita CISC al centro.

NOTA METODOLÓGICA

- ✓ Téngase presente que el contenido de este informe responde a las impresiones de los miembros de la comisión el día de la visita.

I. FACTOR POBLACIÓN Y CAPACIDAD

1. ¿Existe sobrepoblación vigente en relación a la cobertura de plazas? Describa de acuerdo a la medida o sanción (población CIP y población CRC).

SECCIÓN 3: Habitada por 4 jóvenes de los 12 cupos del CIP
Del total de 4 jóvenes en CIP, 1 está en el rango de 14-15 años y 3 en el rango de 16-17 años.

SECCIÓN 1: Habitada por 1 joven de los 12 cupos del CRC

SECCIÓN 5: Habitada por 2 jóvenes de los 12 cupos del CRC

Del total de 4 jóvenes en CIP, 1 está en el rango de 14-15 años y 3 en el rango de 16-17 años.

Desde el inicio de la contingencia en 2020, se ajustó y dispuso las dependencias de mujeres para varones. Si fuese necesario su ingreso, deben hacerse adecuaciones. a la fecha, NO HAY MUJERES.

2. En caso de existir sobrepoblación. ¿Qué acciones o medidas realiza el centro para subsanar esta situación?

No aplica

En general, la situación ha permitido que cada adolescente disponga su propio dormitorio, se realice atenciones personalizadas, están menos ansiosos y una mejor calidad de vida.

3. ¿Existe baja población vigente en relación a la cobertura de plazas? Describa de acuerdo a la medida o sanción (población CIP y población CRC).

SECCIÓN 3: Habitada por 4 jóvenes de los 12 cupos del CIP
Del total de 4 jóvenes en CIP, 1 está en el rango de 14-15 años y 3 en el rango de 16-17 años.

SECCIÓN 1: Habitada por 1 joven de los 12 cupos del CRC

SECCIÓN 5: Habitada por 2 jóvenes de los 12 cupos del CRC

Del total de 4 jóvenes en CIP, 1 está en el rango de 14-15 años y 3 en el rango de 16-17 años.

Desde el inicio de la contingencia en 2020, se ajustó y dispuso las dependencias de mujeres para varones. Si fuese necesario su ingreso, deben hacerse adecuaciones. a la fecha, NO HAY MUJERES.

4. En caso de existir baja población. ¿Qué acciones ha tomado el centro al respecto?
Nota para la Comisión: esta pregunta busca conocer si el centro ha tomado la situación como una oportunidad de mejora.

Existe baja población y esta situación permite el desarrollo de actividades de reinserción integrales, focalizadas y personalizadas.
--

5. Qué criterios de distribución de los adolescentes y jóvenes tiene el centro. ¿Cuenta con algún procedimiento de distribución? Describa considerando el modo de organización de las casas.

Éstos se consideran de acuerdo al perfil de ingreso de cada joven, su edad, tipo de delito, identidad sexual, complejidad de la conducta, escolarización entre otros, mediante evaluación de ingreso del equipo profesional. También, se tiene presente trayectoria delictiva, conflicto con pares, situaciones de salud, entre otros. Participan de este proceso la Encargada de Estadística y el equipo multidisciplinario. En general, no está sistematizado, se realiza evaluaciones subjetivas y en base a la historia SENAINFO.

6. De contar el centro con un procedimiento de distribución ¿éste se materializa en algún instrumento? ¿Cada cuánto se revisa?

No se aporta antecedentes y al parecer no existe instrumento formal para distribución, que operacionalice criterios de distribución

7. Refiérase a los criterios de distribución para las mujeres, mujeres embarazadas y mujeres con hijos lactantes.

No existen. De ser requerido, se debe reacondicionar alguna de las secciones más pequeña y habilitar con los materiales y mobiliario adecuado, que actualmente no existe.

8. Refiérase a los criterios de distribución para la población transgénero/transexual

No tienen indicaciones, protocolos o instrucciones formalizadas, sólo orientaciones generales respecto a auto identificación. En la historia del centro, aún no se produce el requerimiento.

9. En caso de existir niños/as mayores de 2 años que permanezcan en el centro, ¿existe orden del tribunal de Familia?

NO aplica

10. Señale aspectos favorables a considerar.

La baja población permite la realización de más talleres con una atención personalizada

11. Señale aspectos negativos a considerar.

Aún se está a la espera del traslado del centro a las nuevas dependencias, que deben ser habilitadas y equipadas, y que se espera que se reparen las fallas de estructura

12. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Socializar orientación formal sobre criterios de distribución y segmentación para población CIP CRC en general y poblaciones especiales como MUJERES, TRANSGENERO

13. Observaciones en relación a la visita anterior.

Sin observaciones

II. FACTOR PERSONAL Y DOTACIÓN

1. ¿Considera que existen falencias o dificultades respecto de la dotación de personal? De ser así ¿cómo lo maneja el centro? Describa:

De la dotación existente <ul style="list-style-type: none">• SENAME
--

74 funcionarios SENAME: PEC 2 + PIC 4 + TALLERISTAS 1 + COORDINADORES DE TURNO 2 + ETD 29 + PARAMÉDICOS 6 + ENFERMERA 1 + MANIPULADORAS DE ALIMENTOS 5 + otros cargos de funcionamientos: directivos, profesionales, administrativos.

Existen 2 cargos de JEFE TÉCNICO y de CONDUCTOR, que se encuentran suspendidos por sumario administrativos, en un caso, más de 2 años.

La Terapeuta Ocupacional continúa desarrollando sus labores en modalidad TELETRABAJO, aun cuando la región no se encuentra en riesgo.

- **GENCHI**

36 funcionarios en total: Jefe de destacamento, Suboficial de Guardia y Centinelas en régimen de turno en cámara, control de reja, administrativos, nocturnos.

- **ASR:** 2 profesionales (Lic. En Educación y Psicopedagoga)

- **PAI:** 7 Profesionales con diversa jornada. Atención sistema mixto.

Considerando la población actual en CIP y CRC, la dotación y equipo es suficiente y adecuada a las necesidades de los jóvenes, sin embargo, existen cargos que no están cubiertos por período extensos sin resolver situaciones, y otros que se desarrollan en teletrabajo aun cuando la región se encuentra en fase bajo impacto sanitario.

Sí. Se ha solicitado reunión porque no se ha provisto el cargo de Encargado de Servicios Generales, 1 Conductor, 1 Contador, Encargado de Inventarios. El cargo de Jefe Técnico está vacante debido al sumario que afecta al titular. Las dificultades son asumidas con la voluntad y disposición del personal que asiste presencialmente a través de horas extraordinarias y/o compensatorias

2. Verifique la información entregada en el informe previo (Aspectos generales pregunta N° 2, relacionada con las capacitaciones impartidas). ¿Son éstas pertinentes para el buen funcionamiento del centro?

Sí. Han recibido diversas capacitaciones técnicas y especializadas en el período, que son adecuadas y pertinentes al funcionamiento del centro

3. Verifique según lo indicado en informe previo, si el personal que trabaja con mujeres ha sido capacitado en temas de género.

Desde el año 2017 a la fecha no reciben capacitaciones de la materia.

4. Señale aspectos favorables a considerar.

1. Reposición del cargo de Jefe Administrativo en Agosto 2022
2. Facilidades para la contratación de nutricionista, manipuladora, 3 ETD y 1 apoyo en bodega

5. Señale aspectos negativos a considerar.

1. 2 CARGOS con titulares en procedimientos de sumarios, que se encuentran sin reponer

2. Ante la situación de traslado a nuevas dependencias, analizar efectos al clima organizacional por distancia y medios de movilización.

6. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

- Revisar, actualizar, mantener informado al personal respecto de las instrucciones, indicaciones y procedimientos para TELETRABAJO y PLAN DE REINCORPORACIÓN AL TRABAJO PRESENCIAL y disponer del respaldo correspondiente, a través del acto administrativo que proceda, para justificar ausentismos, por teletrabajo. Se cuenta con Memorandum 656 del 24-06-2022 y Res. Ex. 1804 del 14-10-2022 que aprueba Plan de Reincorporación al trabajo presencial
- Realizar Capacitación al personal en materias de Género

7. Observaciones en relación a la visita anterior.

Se subsana situación de sobrecarga en personal de cocina

III. FACTOR INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

1. ¿Existe un espacio especial y exclusivo destinado a implementar las medidas de separación? Describa las condiciones del lugar, considerando dimensiones, luminosidad, salubridad, ventilación, vigilancia.

Existen medidas de segregación. El centro está compuesto por 5 secciones habitables, estando actualmente ocupadas 2 de ellas, contando con condiciones adecuadas de luz artificial, calefacción y agua caliente. La ventilación es deficiente.

2. Describa las condiciones de habitabilidad e higiene que observa en el centro.

Lugar adecuado, sin humedad, luz natural, en todas las secciones hay 1 baño y existen talleres socioeducativos que van variando cada año. Adicionalmente existe 1 sala de computación, cancha sintética, cancha de cemento, sala de ejercicios y sala de cine.

3. ¿El centro dispone de agua potable y luz eléctrica de manera constante? En caso negativo, señale los motivos de porque esto no ocurre.

Se cuenta con ambos servicios de forma constante. Además, frente a contingencias, se cuenta con un equipo electrógeno, hidropack (no es un elemento para agua potable, sino que para red de incendios) y botellas de agua para consumo.

4. ¿El Centro cuenta con el equipamiento adecuado para las necesidades de los jóvenes? Describa.

Cuenta con equipamiento adecuado para las necesidades de los jóvenes, entre las que se encuentran salas de computación, cine, gimnasio, cancha sintética, cancha de cemento y talleres de madera, soldadura, mecánica, cocina, peluquería, talleres que se van dando alternativamente cada año.

5. Si existen dependencias especiales para madres con niños menores de 2 años que pernoctan en el establecimiento, refiérase a las condiciones de habitabilidad para el lactante, actividades para reforzar apego entre el niño o niña y su madre, facilidades para que las madres puedan cumplir con su plan de intervención, y otros que estime pertinente.

Si existe, la sección 5 es para una mujer con o sin hijos. No obstante, no han sido derivadas desde tribunales adolescentes en dicha condición.

6. Describa las condiciones de habitabilidad de las dependencias destinadas a la atención de salud de los jóvenes.

Enfermería equipada para atenciones ambulatorias, contando con 1 enfermero, 6 técnicos en enfermería y 1 médico, contando con medicamento para el tratamiento médico requerido. En el evento de situaciones de mayor complejidad o que requieran de otros profesionales (Por ejemplo, odontólogos), los adolescentes están inscritos en el CESFAM Angelmo. También se cuenta con un programa ambulatorio de drogas dependiente de SENDA llamado Newenche.

7. Señale aspectos favorables a considerar.

Se encuentra equipado para esparcimiento, por ejemplo, con una sala de cine, computación y cancha sintética, entre otros espacios que fueron anteriormente detallados. Su tamaño reducido lo favorece frente a emergencias, así como su proximidad a servicios públicos de contingencia (Bomberos, Carabineros y Hospital).

8. Señale aspectos negativos a considerar.

El centro carece de áreas verdes, espacios techados para recreación, se presentan malas condiciones de ventilación, así como baja entrada de luz natural en las habitaciones.

9. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Se recomienda trabajar en el mejoramiento de las condiciones de ventilación, en espera del traslado a las nuevas instalaciones, que según lo comentado y sobre la base de los problemas técnicos de la nueva edificación no será antes del año 2023.

10. Observaciones en relación a la visita anterior.

Se mantienen observaciones negativas ya indicadas. Sin embargo, se instaló equipo de aire acondicionado en sector de visitas, que opera también como calefacción, espacio que también es utilizado para recreación.

IV. FACTOR SEGURIDAD

1. Solicite el plan de emergencias y evalúe su implementación de acuerdo a los principales componentes informados por el Director en el Informe Previo¹. Describa la cadena de responsabilidades para prevenir situaciones de emergencia.

Nota para la Comisión: cotejar la socialización del plan y de la cadena de responsabilidad consultando a funcionarios de manera aleatoria. Verificar si todos los conocen, cómo han operado y qué evaluación tienen miembros del equipo de dicho proceso.

Se cuenta con plan de emergencia 2022, validado en mayo 2022 e implementado, capacitándose a 50 funcionarios que tienen trato directo con la población adolescente (uniformado y salud) de manera presencial. Se verifica la cadena de responsabilidad la cual está compuesta por el director, jefe de destacamento, jefe técnico y jefe subrogantes.

2. Revisar el estado y operatividad del sistema de seguridad electrónica informado por el Director del Centro en el Informe Previo (véase página N° 6 del Informe Previo).



3. Revise, según lo consignado en el Plan de Emergencias, el estado de la Red Seca y la Red Húmeda (presión de agua suficiente, cobertura total del centro, última revisión de bomberos).

Las redes húmedas están en todos los perímetros del centro al igual que la red seca. Lo único que falta es la certificación de bomberos que no han contestado a los correos que se han enviado. La última certificación es del año 2017 y la nueva solicitud fue realizada el 08 de agosto de este año.

4. ¿Existen vías de escape, accesos y conectividad del centro (fluidez de las comunicaciones con el exterior)?. Dichas vías, ¿están operativas (despejadas)?

Se tiene sólo una vía de evacuación hacia la calle pero se diseñó una zona de seguridad, específicamente en la cancha sintética. Actualmente no está despejada por la existencia del escáner de rayos X y arcos detector de metales.

5. ¿Se han realizado simulacros de emergencia? ¿Cuándo fue la última vez que se realizó un simulacro de emergencias?, indique si se trata de una preparación adecuada para prevenir este tipo de situaciones. Para este punto revise el plan de emergencias y consulte al encargado al respecto.

El último simulacro se realizó en septiembre de 2022 referido a un simulacro de terremoto. La preparación cumplió con los parámetros para la prevención de estos eventos.

6. Señale si existen protocolos específicos de intervención para destacamento y fuerzas especiales de Gendarmería con jóvenes recluidos por RPA. Descríbalos. ¿Han sido ejecutados? Contextualice.

GENCHI tiene una resolución para saber cómo y cuándo actuar (protocolo general de actuación), resolución 312B del Ministerio de Justicia, que señala cuando debe ingresar GENCHI, para evitar –entre otros– motines o agresiones entre adolescentes.

7. Nombre del encargado de seguridad del centro (especificar día y noche).

La encargada de la seguridad del centro es doña [REDACTED], labores que efectúa de día y de noche.

8. Señale aspectos favorables a considerar.

Existe una buena coordinación con instituciones públicas de emergencia. Se cuenta con equipo generador de emergencia y estanque hidropack.

9. Señale aspectos negativos a considerar.

La infraestructura del centro es de antigua data, con una distribución interna compleja que asemeja a un laberinto, lo cual impacta en la fluidez del desplazamiento en casos de emergencia, si es que los actores no cuentan con una capacitación previa de su estructura.

10. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Cabe señalar que la instalación no se trasladará a una nueva estructura este año. Conforme lo señalado, dicho traslado se efectuará en los años 2023-2024

11. Observaciones en relación a la visita anterior.

Se mantienen las observaciones de la visita anterior.

V. FACTOR DISCIPLINA, REGLAMENTO Y CONVIVENCIA

Disciplina y reglamento²

1. Solicite acceso a los registros de sanciones del Comité de Disciplina y revise lo allí consignado de acuerdo a la normativa legal y reglamentaria³. Comente lo observado.

Se observa como sanción ante falta grave, la suspensión de visitas.

2. ¿Existe un registro estadístico actualizado, digitalizado y comprensible todos los procedimientos, decisiones y sanciones disciplinarias aplicadas durante cada año al interior del Centro? Recuerde que según reglamento, dicho registro no contendrá los datos personales de los adolescentes⁴. Comente lo observado.

Se constata la existencia de dicho registro.

3. Según su apreciación, ¿cuáles son los hechos más frecuentes que dan lugar a sanciones disciplinarias?⁵

Agresión o conflictos entre pares.

4. De los hechos que dieron lugar a conformación de Comités Disciplinarios, describa cuáles son las medidas más frecuentemente tomadas por el Centro para evitar la repetición de los mismos. Por ejemplo, si se ha modificado y/o suspendido el derecho de los jóvenes a ser visitados por sus familiares y amigos, medidas de separación de grupos, entre otros. ¿Las sanciones son proporcionales a los hechos? Ponga especial atención en las sanciones aplicadas en los casos de comisión de faltas graves⁶.

² Art. 107 y siguientes del Reglamento de la Ley 20.084.

³ Art. 116 Reglamento Ley 20.084 “Formalidades y registro de la sanción. La decisión respecto de la aplicación de la sanción deberá ser propuesta por la comisión disciplinaria, debiendo para ello contar con mayoría de votos, en un plazo máximo de veinticuatro horas. Esta decisión deberá ser puesta de inmediato en conocimiento del director del centro quien acogerá o desestimaré la sanción propuesta. Sin embargo, cuando la gravedad de la conducta o la urgencia de la situación lo amerite, el jefe técnico o quien ejerza tal función, podrá adoptar por sí y de inmediato la medida, sin perjuicio de su posterior revisión por el director del centro.

Las medidas disciplinarias se registrarán en el expediente de ejecución del adolescente. En caso de adoptarse una sanción por falta grave, se informará al juez de control de ejecución. En el caso de los adolescentes sujetos a internación provisoria se informará, por el medio más expedito, al tribunal que esté conociendo de la causa”.

⁴ Art. 120 Reglamento Ley 20.084 “Artículo 120. Registro de sanciones. En todo centro deberá existir un registro estadístico actualizado y digitalizado de todos los procedimientos, decisiones y sanciones disciplinarias aplicadas durante cada año. Dicho registro no contendrá los datos personales de los adolescentes denunciados o sujetos a alguna medida disciplinaria”.

⁵ Lo aquí solicitado es una impresión, por tanto lo consignado no necesariamente corresponde a información certera.

⁶ Art. 108 y 111 del Reglamento de la Ley 20.084.

Las medidas más comunes son la suspensión de la sala de computación hasta por 7 días.

5. ¿En qué casos se utiliza la medida de separación del grupo? ¿Se utiliza exclusivamente en casos de sanciones emitidas por el Comité de Disciplina? ¿O también se ha utilizado para proteger a los y las jóvenes al interior del Centro?⁷ Fundamente su respuesta y obtenga esta información del Director del Centro y de un Educador (a) de tratado directo.

No se utiliza esta medida. Se emplea la mantención de los jóvenes en sus respectivos dormitorios, en casos de ofuscación.

6. En aquellos casos en que se ha utilizado la medida de separación de grupo, ¿cómo se ejecuta la rutina de los jóvenes? Refiérase al acceso de los jóvenes a la oferta programática y al uso del tiempo.

No aplica.

7. ¿Se ha modificado y/o suspendido el derecho de los jóvenes a ser visitados por sus familiares y amigos? ¿En qué casos? Fundamente su respuesta y obtenga esta información del Director del Centro y de un Educador(a) de tratado directo.

Solo en un caso, en que familiar fue sorprendido ingresando sustancias ilícitas al Centro.

Convivencia⁸

1. De acuerdo a la circular N° 2309 de “Procedimientos ante hechos eventualmente constitutivos de delitos o de maltrato hacia niños, niñas y adolescentes...”, constate la aplicación de la Ficha Única de Seguimiento de Casos y verifique si existen registros de las mismas en la Carpeta de Ejecución del joven. Comente lo observado.

Se constata la aplicación de la ficha única de seguimiento de casos y sus registros los cuales se aprecian íntegros.

2. Según su apreciación, ¿cuáles son los hechos más frecuentes que dan lugar a la aplicación de la Ficha Única de Seguimiento de Casos?⁹ Obtenga y contraste esta información con el **Director del Centro y con un Educador(a) de trato directo**. Comente lo observado.

Se aplica ante cualquier tipo de vulneración de derechos hacia los jóvenes.

⁷ Art. 74 Reglamento de la Ley 20.084.

⁸ Art. 104 y ss. Del Reglamento de la Ley 20.084. Se sugiere no limitar sus respuestas a los hechos que hayan dado lugar a un procedimiento efectivamente registrado y/o conocido por el Comité de Disciplina. Por lo mismo, se debe tener presente que las respuestas aquí consignadas están sujeta a la subjetividad de los miembros de la Comisión.

⁹ Lo aquí solicitado es una impresión, por tanto lo consignado no necesariamente corresponde a información certera.

3. ¿Existe un registro escrito y fundamentado de aquellos casos en que el Director/a decidió, de acuerdo a la Circular 2309, no denunciar determinados hechos? Comente lo observado y describa en qué casos se tomó esa decisión.

No existe, siempre se realiza la denuncia, ante cualquier hecho de vulneración de los jóvenes.

4. Del total de hechos que dieron lugar a una Ficha Única de Seguimiento de casos:

Preguntas (Distinga entre el número de denuncias y el número de informes enviados a tribunales desde la última visita de la comisión).	Número
¿Cuántos de ellos concluyeron en una denuncia en sede penal?	03
¿Cuántos de ellos fueron informadas a las autoridades judiciales para la eventual aplicación de medidas de protección?	03

5. De acuerdo a la Circular 2309, revise los registros que den cuenta de los procedimientos seguidos en estos casos y comente las medidas tomadas.

Se evidencia un caso en el que se ordenó realizar investigación interna.

6. Según su apreciación y en términos generales, de acuerdo al punto anterior¹⁰:

Preguntas	Sí/No/No aplica
¿Se informa a los familiares de los jóvenes involucrados?	Si.
¿Se ha destinado a otra función a los funcionarios involucrados?	No aplica.
¿Se ha suspendido a funcionarios como medida preventiva?	No aplica.
¿Se han instruido investigaciones sumarias o sumarios administrativos por hechos que dieron lugar a una Ficha Única de Seguimiento de Casos?	No aplica.
¿Se han presentado querrelas criminales por hechos que dieron lugar a una Ficha Única de Seguimiento de Casos?	

7. Según su impresión¹¹, ¿existen estrategias para dar soluciones a los conflictos¹² suscitados al interior del Centro dentro del plazo reglamentario de acuerdo a lo consignado en la Circular 2309? En caso afirmativo, ¿dichas estrategias han sido efectivas? Refiérase, a modo de ejemplo, a las soluciones encontradas para resolver dichos conflictos.

Las estrategias utilizadas son la adopción de acuerdos, compromisos y la mediación.

¹⁰ Lo aquí solicitado es una impresión, por tanto lo consignado no necesariamente corresponde a información certera.

¹¹ Lo aquí solicitado es una impresión, por tanto lo consignado no necesariamente corresponde a información certera.

¹² Refiérase a hechos distintos a aquellos que dieron origen a conformación de Comités Disciplinarios.

8. Dentro de los conflictos suscitados al interior del Centro, ¿han existido amenazas y/o eventuales vulneraciones de derechos con ocasión de situaciones de discriminación prohibidas por la ley 20.609 que establece Medidas contra la Discriminación?¹³ Ponga especial atención en discriminación por orientación sexual y/o identidad de género, por etnia y apariencia física de los jóvenes. Fundamente su respuesta.

No se han presentado.

9. Si su respuesta anterior es positiva, ¿Cuáles son las situaciones de discriminación más habituales? ¿Qué medidas se han tomado al respecto?

No aplica.

10. De lo observado al interior del Centro, ¿se advierten amenazas y/o vulneraciones de derechos con ocasión de la orientación sexual y/o identidad de género de los jóvenes? Si su respuesta es positiva, ¿qué medidas se han tomado al respecto? Fundamente su respuesta.

No existen.

11. De lo observado al interior del Centro, ¿existen conflictos con ocasión de la existencia de bandas o conflictos entre pares? Si su respuesta es positiva, ¿qué medidas ha tomado el centro?

No se presentan.

12. En caso de existir situaciones de discriminación, ¿existen protocolos de actuación en concordancia con la Ley 20.609 de Medidas contra la Discriminación? Fundamente su respuesta.

Se evidencia la existencia de protocolo para tales efectos.

13. Señale aspectos favorables a considerar.

Existencia de talleres de manualidades, lo que favorece la reinserción laboral de los jóvenes y les permite potenciar sus habilidades.

¹³ Se entenderá por discriminación arbitraria toda distinción, exclusión o restricción que carezca de justificación razonable, efectuada por agentes del Estado o particulares, y que cause privación, perturbación o amenaza en el ejercicio legítimo de los derechos fundamentales establecidos en la Constitución Política de la República o en los tratados internacionales sobre derechos humanos ratificados por Chile y que se encuentren vigentes, **en particular cuando se funden en motivos tales como la raza o etnia, la nacionalidad, la situación socioeconómica, el idioma, la ideología u opinión política, la religión o creencia, la sindicación o participación en organizaciones gremiales o la falta de ellas, el sexo, la orientación sexual, la identidad**

14. Señale aspectos negativos a considerar.

No hay.

15. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

No hay.

16. Observaciones en relación a la visita anterior.

Se subsana y se constata la integridad de los registros en lo referente a sanciones, lo que satisface el debido proceso.

VI. FACTOR SALUD

Este factor debe ser consultado a la Unidad de Salud del Centro.

Unidad de Salud de SENAME	Si/No
1. Cuentan con autorización Sanitaria las dependencias.	Sí
2. Disponibilidad de enfermeros/as.	Sí
3. Disponibilidad periódica de médicos. *Contrato 6 horas	Sí
4. Disponibilidad de atención odontológica.	No
5. Disponibilidad de auxiliares de enfermería o técnico paramédico. *6, 4 y 2 reemplazos	Sí
6. Al ingreso de un adolescente sancionado o imputado se le realiza observación del estado de salud y/o registro de lesiones.	Sí
7. Existe un registro de los antecedentes de salud de los/las adolescentes y jóvenes durante su permanencia en el centro.	Sí
8. Existe disponibilidad y registro de sistemas de vacunación.	Sí
9. Existe un vehículo de emergencia del propio centro. *Furgón	Sí

10. El centro cuenta con control en la unidad de salud para la administración de medicamentos de los jóvenes. Describa.

Sí, en la ficha clínica.

Sólo en Unidad de Salud se registran todos los fármacos suministrados, incluso por dolor de cabeza por ejemplo.

11. ¿Existe coordinación entre la Unidad de Salud y la red de atención de salud primaria, secundaria y terciaria? Describa como es el sistema de derivación y contra derivación que realiza el centro con la red de salud.

Relación directa con el CESFAM Angelmó, SEREMI de Salud. Respecto del hospital hay pocos cupos, por ejemplo no hay derivación a urgencia psiquiátrica.

12. ¿El centro cuenta con flujo de derivación para los jóvenes que requieren atención de psiquiatría de urgencia?

Protocolo de prevención suicida e ideación. Todo el centro se encuentra capacitado en esto y el protocolo está socializado.

13. ¿Existe coordinación entre el centro y los distintos dispositivos de salud que trabajan al interior del centro (PAI-UHCE - Unidad de salud - equipo Sename)? ¿Existen protocolos de trabajo? Si la respuesta es afirmativa, describa.

Sí, con PIC-PEC, se pide información de salud cuando joven pasa de CIP a CRC. El área de salud se reúne más con PAI Newenche por psicofármacos, coordinaciones e informes. Se informa desde ambas partes si se ve una alteración en cuanto a la conducta y estado de salud mental.

14. La unidad de salud ¿cuenta con el registro del diagnóstico de salud mental y administración de los psicofármacos de los/las adolescentes y jóvenes que se encuentran en control permanente con psiquiatra, sea éste del Centro (SENAME) o del PAI?

Sí.

15. Describa la evaluación de Salud Mental que realiza el centro.

Desde el PAI la realiza el Psiquiatra.

16. En caso de enfermedad o accidente, ¿el centro informa de acuerdo a lo señalado en el artículo N°66 del Reglamento de la LRPA?

Se informa todo a jefatura, coordinación y senainfo, por mínimo que sea.

Sistema de Salud Público (primaria-secundaria-terciaria)	Si/No
17. ¿Existen dependencias del Servicio de Salud de la región en el centro?	No
18. De no existir dependencia del Servicio de Salud de la región, ¿asisten al centro funcionarios de este dispositivo a dar atención a los jóvenes?	Sí, CESFAM

19. ¿El centro cuenta con registro de los jóvenes que se encuentran inscritos en el sistema de atención primaria de salud?

Sí, CESFAM Angelmó.

20. ¿Los jóvenes han recibido atención médica de la red de salud fuera del Centro, los últimos 6 meses?, si la respuesta es positiva, dé cuenta de las últimas tres gestiones.

Sí, últimos 3, atención dental y oftalmológica.

21. ¿La unidad de salud registra en Senainfo la cantidad de jóvenes que han intentado suicidarse en los últimos 6 meses?

Se registran, pero no ha ocurrido últimamente.

22. ¿Cuál es el modo en que el Centro aborda los intentos de suicidio? Considere el procedimiento de detección previa, intervención durante y seguimiento posterior, quiénes intervienen y por cuánto tiempo.

Protocolo de control suicida. Quién da la alerta son los EDT, se informa a coordinación y área de salud. Se realiza contención emocional y administración de medicamentos SOS suministrado por psiquiatra. PIC debe evaluar al joven posterior a la crisis.

23. ¿El centro registra en Senainfo la cantidad de fallecimientos de jóvenes al interior del centro en los últimos 6 meses?

No se han registrado fallecimientos en los últimos 6 meses.

24. ¿Los jóvenes han recibido atención médica de la red de salud dentro del Centro, los últimos 6 meses? Contextualice.

Sí, en laboratorio toma de exámenes.
CESFAM Angelmó por vacunas.

25. ¿Los jóvenes han recibido atención médica de urgencia fuera del Centro, los últimos 6 meses? Contextualice.

No han recibido atención médica de urgencia fuera del centro en los últimos 6 meses.

26. ¿La red de salud ha realizado derivaciones por sistema Garantías Explícitas en Salud (GES) en los últimos 6 meses?, si la respuesta es afirmativa, refiérase si sean cumplido estas garantías de acuerdo a la normativa legal.

No.

27. ¿Los jóvenes están en control regular con psiquiatra del sistema de la red de salud a la fecha de elaborar este informe? Contextualice.

Sí. 1 vez al mes mediado por PAI Newenche.

28. Señale aspectos favorables a considerar.

29. Señale aspectos negativos a considerar.

Dificultades con CESFAM
Mejorar coordinación con salud pública, vías de acceso.
Más prioridad.

30. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Se considera importante que exista un nivel de articulación mayor entre SENAME y MINSAL que permita dar mayor prioridad a la atención de jóvenes cuando requieran atención de urgencia. Sobre todo, respecto de alguna especialidad. Fortalecer la conexión intersectorial.

31. Observaciones en relación a la visita anterior.

VII. FACTOR EDUCACIÓN¹⁴

Cuestiones generales

1. Describa la oferta educativa existente al interior del Centro. En particular, refiérase a las distintas instituciones que intervienen en el proceso formativo de los jóvenes (Ministerio de Educación, cursos de Capacitación Laboral, Talleres de Sename, Programa de Reescolarización para Adolescentes Privados de Libertad, otros).

<p>El centro cuenta con siete jóvenes y la oferta educativa al interior del centro es Apoyo escolar a través del programa ASE, perteneciente a la institución CRECERES.</p> <p>En cuanto al CRC, existe un joven que se encuentra inscrito para validación de estudios en Programa ASE. Referente a los demás, quienes son usuarios de CIP, presentan matrícula en Liceos de la ciudad de Puerto Montt, con modalidad de entrega de guías a objeto de aprobar la educación formal, acompañados de refuerzo educativo de programa ASE.</p> <p>En relación a la ejecución de talleres, los jóvenes y/o adolescentes cuentan con talleres propios de los lineamientos técnicos de SENAME, como Responsabilización (el cual se realiza solo en CRC), Habilidades sociales, Ciudadanía, Genero, siendo estos últimos transversales para los procesos de los usuarios de CIP-CRC. Cabe señalar que se visualizan talleres de carácter recreativo, impartidos por los educadores del centro, como Polideportivo, manualidades con madera y pintura, cocina y gastronomía, sumado a talleres de organizaciones externas KALEM.</p> <p>Respecto a las capacitaciones, éstas son por convenio Sence-Sename, las que poseen requisitos relativos a características de usuarios de CRC, dado el periodo de la sanción de los mismos.</p>
--

¹⁴ Se sugiere conversar con el coordinador formativo sobre la oferta educativa existente al interior del Centro y revisar el factor Educación del informe previo.

Educación formal

1. ¿Existe educación formal al interior del Centro? Si su respuesta es afirmativa, describa la institución a cargo, su funcionamiento y describa las instalaciones.

No existe, sin embargo, se visualizan jóvenes que se encuentran matriculados en liceos formales de las ciudades de Osorno y Puerto Montt, realizando entrega de guías educativas y apoyados por programa ASE, lo cual asegura la realización de las mismas.

2. Según lo observado el día de la visita, refiérase en especial a la asistencia de los jóvenes a las salas de clases y a las condiciones de habitabilidad del lugar en relación a las características del espacio físico consignado en el Informe Previo del Centro.

Los jóvenes y/o adolescentes no cuentan con sala de clases para realizar las actividades educativas, no obstante, el centro habilita sala multiuso o comedor del mismo, para efectos de apoyo de parte de los educadores y profesionales de ASE.

6. Según lo observado el día de la visita y lo consignado en el informe previo del Centro, ¿cuál es el promedio de escolaridad de los jóvenes al interior del Centro? Justifique su respuesta.

-1 usuario se encuentra cursando educación básica.
-2 usuarios cuentan con educación media rendida.
-4 usuarios, se encuentran cursando educación media.
Según lo observado, el promedio de escolaridad es enseñanza media.

7. Según lo observado el día de la visita, ¿existen adolescente analfabetos, con dificultades de aprendizaje o con algún grado de discapacidad intelectual? Si su respuesta es positiva, ¿cuál es la oferta educativa dispuesta por el centro para tales casos?¹⁵ Subir pregunta sub factor de educación

Según lo observado, no existen usuarios analfabetos, con dificultades de aprendizaje o discapacidad intelectual.

¹⁵ Art. 51 Reglamento.

8. Según lo observado el día de la visita, ¿existen adolescente egresados de cuarto medio? Si su respuesta es positiva, ¿cuál es la oferta educativa dispuesta por el centro para tales casos? Subir pregunta sub factor de educación.

Sí, se observan dos usuarios con educación media completa, uno de ellos egresado el año 2021, mientras que el otro finaliza su proceso educativo formativo durante el primer semestre del año 2022.

9. Al día de la visita, ¿cuántos jóvenes egresados se encontraban finalizando su enseñanza básica, media o formación técnico profesional?¹⁶ En caso de no existir jóvenes en dicha situación, ¿no existía la necesidad? ¿o fue una decisión del centro? Fundamente su respuesta. Subir pregunta sub factor de educación

No, dado que no existen egresos al día de la visita, tanto por cumplimiento de la sanción, como por Resolución del Tribunal.

10. ¿Cuáles son los planes y programas impartidos por el Ministerio de Educación relativos a educación sexual?¹⁷ En caso de no existir dichos programas, ¿a qué se debe? Subir pregunta sub factor de educación

El centro no imparte programas de educación sexual del Ministerio de Educación, ya que realizan un trabajo multidisciplinario, en función de talleres de género propios de los lineamientos técnicos de SENAME, que además abordan la temática de educación sexual.

Talleres

1. Según lo observado el día de la visita y lo consignado en el informe previo del centro ¿cuáles son los talleres ofrecidos al interior del Centro de acuerdo a la planificación anual? ¿Se están desarrollando los talleres planificados?

Nota para la Comisión: Solicitar plan y listas de asistencia a jefe técnico

En relación a la ejecución de talleres, los jóvenes y/o adolescentes cuentan con talleres propios de los lineamientos técnicos de SENAME, como Responsabilización (el cual se realiza solo en CRC), Habilidades sociales, Ciudadanía, Género, siendo estos últimos transversales para los procesos de los usuarios de CIP-CRC. Cabe señalar que se visualizan talleres de carácter recreativo, impartidos por los educadores del centro, como polideportivo, manualidades con madera y pintura, cocina y gastronomía, sumado a talleres de organizaciones externas KALEM.

¹⁶ Art. 51 Reglamento.

¹⁷ Art. 51 Reglamento.

Respecto a las capacitaciones, éstas son por convenio Sence-Sename, las que poseen requisitos relativos a características de usuarios de CRC, dado el periodo de la sanción de los mismos.

2. ¿Quiénes intervienen en la ejecución de los talleres ofrecidos al interior del Centro? (ETD, monitores internos, monitores externos, PEC, otros).

Intervienen en la ejecución de talleres, monitores internos de taller, monitores externos (Fundación Kalen) y educadores de trato directo.

4. ¿Cuáles son los requisitos exigidos a los jóvenes para la asistencia a los talleres ofrecidos?

Los requisitos para la participación a los talleres se relacionan con la voluntariedad de los jóvenes y/o adolescentes. En ese sentido, cabe mencionar que los talleres se realizan dividiéndose entre usuarios CIP y usuarios CRC.

5. ¿Cuántos jóvenes asisten actualmente a los talleres ofrecidos? Constate y describa el funcionamiento de uno o más talleres (en caso de no corresponder, consígnelo).

Asisten todos los usuarios, sin embargo, la realización de los mismos se divide por usuarios de CIP y usuarios de CRC.

6. ¿Cuáles son los talleres más exitosos impartidos al interior del Centro? ¿Por qué? Refiérase a la preferencia de los jóvenes, a los objetivos perseguidos por el Centro, a las observaciones de los funcionarios, etc.

Los talleres más exitosos son el polideportivo, manualidades en madera y pintura y finalmente, el taller de cocina y gastronomía. Lo anterior dado que los jóvenes y/o adolescentes los referían como novedosos e interactivos.

7. ¿Cuáles son los talleres menos exitosos impartidos al interior del Centro? ¿Por qué? Refiérase a la preferencia de los jóvenes, a los objetivos perseguidos por el Centro, a las observaciones de los funcionarios, etc.

El taller menos exitoso, se relaciona con el de habilidades sociales, debido a que no es significado como innovador dado que son talleres estandarizados y no responden a las necesidades del centro.

8. ¿Cuáles son las dificultades prácticas y/o presupuestarias para la ejecución de talleres? Justifique su respuesta.

Se relaciona con la entrega de presupuesto, dado que las compras deben realizarse mediante mercado público, lo que implica escasa oferta de mercado.

Capacitaciones

1. ¿Cuáles son las capacitaciones actualmente ofrecidas al interior del Centro? Descríbalas. En caso de no corresponder, consígnelo y explique los motivos.

La capacitación actualmente ofrecida, se relaciona con “Técnicas de soldadura al arco voltaico y manufactura de artículos metálicos”, por convenio Sence-Sename.

2. Si actualmente se imparten capacitaciones, ¿cuáles son los requisitos exigidos a los jóvenes para la asistencia a las capacitaciones ofrecidas?

Ser usuario de CRC, y que cumplan con los requisitos Sence-Sename, relativos a la edad y escolaridad.

3. Si actualmente se imparten capacitaciones, ¿cuáles de ellas conducen a certificación?

La capacitación actualmente ofrecida, se relaciona con “Técnicas de soldadura al arco voltaico y manufactura de artículos metálicos”, por convenio Sence-Sename, la cual conduce a certificación.

4. Si actualmente se imparten capacitaciones conducentes a certificación, ¿cuáles son los requisitos exigidos para participar en ellas?

Las mismas del apartado número 2.

5. ¿Quiénes intervienen en la ejecución de las capacitaciones ofrecidas al interior del Centro?

Intervienen organismos externos (OTEC) junto con educadores de trato directo, a objeto de controlar y monitorear el ámbito conductual y participación de los usuarios de CRC.

6. ¿Cuáles son los criterios de distribución para la asistencia de los jóvenes a las capacitaciones ofrecidas?

Respecto a la asistencia a capacitaciones entregadas por el centro, asisten usuarios de CRC, debiendo cumplir con el 75% de las horas impartidas por el curso.

7. ¿Cuántos jóvenes asisten actualmente a las capacitaciones ofrecidas? Constate y describa el funcionamiento de una o más capacitaciones. En caso de no corresponder, consígnelo.

En relacion al presente enunciado, asisten 3 jóvenes a la capacitación de “Técnicas de soldadura al arco voltaico y manufactura de artículos metálicos”

8. ¿Cuántos jóvenes asisten actualmente a las capacitaciones conducentes a certificación ofrecidas? Constate y describa el funcionamiento de una o más capacitaciones. En caso de no corresponder, consígnelo.

Referente al presente enunciado, asisten 3 jóvenes a la capacitación de “Técnicas de soldadura al arco voltaico y manufactura de artículos metálicos”

9. ¿Cuáles son las capacitaciones más exitosas impartidas al interior del Centro? ¿Por qué? Refiérase a la preferencia de los jóvenes, a los objetivos perseguidos por el Centro, a las observaciones de los funcionarios, etc.

Se visualizan dos capacitaciones exitosas impartidas al interior del centro, la primera relacionada a “Fabricación artesanal de muebles de madera” y la que se ejecuta actualmente; “Técnicas de soldadura al arco voltaico y manufactura de artículos metálicos”. Lo anterior, debido al manejo de grupo que presentan los monitores, además de entregarles herramientas para la vida independiente al egreso del centro.

10. ¿Cuáles son las capacitaciones menos exitosas impartidas al interior del Centro? ¿Por qué? Refiérase a la preferencia de los jóvenes, a los objetivos perseguidos por el Centro, a las observaciones de los funcionarios, etc.

Como la capacitación menos exitosa se encuentra “Juguetería en madera”, debido a que los materiales utilizados no eran los idóneos para su realización.

11. ¿Cuáles son las dificultades prácticas y/o presupuestarias para la ejecución de capacitaciones? Justifique su respuesta y refiérase también a las capacitaciones conducentes a certificación.

Se observa como dificultad, la infraestructura con la que cuenta actualmente el centro, la que no posee espacios idóneos para la realización de dichas actividades.

12. ¿Cuántos jóvenes han sido incorporados a un trabajo formal con ocasión de haber realizado una capacitación ofrecida por el Centro desde la última visita de la Comisión? Justifique su respuesta.

Durante el presente año no existen jóvenes incorporados al sistema laboral formal. Sin embargo, en el año 2021, un joven que se encuentra egresado del CRC, se empleó en casino del Hospital Base, de la ciudad de Puerto Montt.

Cuestiones formativas generales

1. Solicite y revise aleatoriamente dos o más planes de intervención individual y evalúe la pertinencia de la oferta formativa recibida por los jóvenes a los que corresponden dichos PII (educación formal, talleres, capacitaciones). Refiérase en particular a los objetivos propuestos en los PII revisados y al tipo de talleres y/o capacitaciones a los que él o la joven asisten.

Se observan los PII actualizados, con objetivos pertinentes en relación a educación formal, quienes se encuentran escolarizados actualmente, aplicación de talleres atingentes a las necesidades de los usuarios y capacitaciones por convenio Sence-Sename, como dictadas por otras organizaciones.

2. ¿Existen jóvenes en el Centro con beneficio para salida por trabajo? Si su respuesta es afirmativa, ¿cuáles son los requisitos para que los jóvenes accedan a dicho beneficio?

Actualmente no existen jóvenes o adolescentes con dicho beneficio.

4. ¿Cuáles son las actividades recreativas practicadas por los jóvenes al interior del centro? Describa los equipos dispuestos, instalaciones, tiempo diario destinado al afecto¹⁸.

El centro posee sala multiuso, destinada a espacios educativos, realización de talleres, como actividad de tejido manual y además ésta se encuentra acondicionada con Smart TV de 84", más butacas la cual es utilizada como sala de cine. Así mismo, dentro de la planificación diaria existe horario para que realicen llamados telefónicos a familiares, como también horario de visitas.

5. Refiérase al equipamiento que disponen las casas para la recreación en tiempos libres, evalúe la calidad de ese espacio, materiales y utensilios destinados a la recreación, diferencie entre lo existente en las propias casas y fuera de ellas.

El centro posee sala multiuso, acondicionada como sala de cine con Smart TV de 84", más butacas; así mismo cuenta con cancha de football. Si bien los espacios son reducidos, se observa adecuada calidad de los materiales y utensilios destinados a la recreación, tanto al interior del centro, como espacios exteriores.

¹⁸ Art. 56 y 72 del Reglamento de la Ley 20.084.

6. Dentro de la oferta formativa (educación formal, talleres, capacitaciones), ¿cuáles son las actividades deportivas practicadas por los jóvenes al interior del Centro? Describa la organización de la rutina diaria de los jóvenes.

Las actividades deportivas realizadas por los jóvenes y adolescente al interior del centro, se relacionan con football y taller polideportivo, el cual cuenta con artículos deportivos. Respecto a la rutina de dichas actividades, el taller polideportivo es realizado los días, lunes, martes, jueves y viernes, mientras que el football se lleva a cabo como actividad recreativa de forma diaria, existiendo un horario en el que lo pueden realizar dentro de la rutina.

7. Dentro de la oferta formativa (educación formal, talleres, capacitaciones), ¿cómo se utilizan los espacios de biblioteca existentes en el Centro? Fundamente su respuesta. En caso de no corresponder, justifique su respuesta.

El centro no cuenta con biblioteca propiamente tal, sin embargo, han realizado convenio con la Biblioteca Pública de la ciudad de Puerto Montt, llamada "Caja viajera", la cual realiza préstamos de 50 libros al centro, los que se renuevan cada 15 días. Cabe señalar, que se realiza levantamiento de intereses con los jóvenes y adolescente, en relacion a sus gustos e intereses, a objeto de solicitar dichos libros y repartir los mismos a los usuarios.

8. Corrobore, revisando expedientes, si los jóvenes al interior del Centro en régimen de internación provisoria cuentan con un plan de actividades individuales. En virtud de ello, dichos jóvenes ¿están incorporados al plan de actividades del Centro? Refiérase a cuántos de ellos están incorporados al sistema de formación escolar y a las actividades socioeducativas¹⁹.

Los jóvenes y adolescentes del CIP, cuentan con PII, realizando la misma rutina de actividades que los usuarios de CRC, sin embargo, cabe mencionar dos particularidades, éstos no realizan taller de Responsabilizacion, y dicha rutina de actividades es realizada por separado de los usuarios de CRC. Aquellos que se encuentran en CIP, son apoyados por Programa ASE, que funciona al interior del centro, quienes solicitan guías de trabajo a los establecimientos formales a los que se encuentran vinculados los jóvenes y adolescentes, presentando apoyo para la realización de éstas, para posteriormente enviarlas a los establecimientos educacionales respectivos y de esa forma los jóvenes y adolescentes continúan dando curso a su proceso educativo.

¹⁹ Art. 137 Reglamento.

9. ¿Cuáles son las dificultades en el proceso formativo de los jóvenes en internación provisoria? Refiérase al tiempo promedio de permanencia de los jóvenes al interior del Centro.

Las dificultades del proceso formativo de los usuarios de CIP, se relacionan principalmente con el periodo de permanencia en el centro, dado que éstos pueden permanecer un día en CIP, o hasta seis meses aproximadamente.

10. Si su respuesta es negativa, ¿cuáles son las instituciones responsables del mejoramiento de la oferta formativa? Justifique su respuesta y especifique a cuál o cuáles instituciones se refiere y por qué.

El centro tiene como oferta educativa el Programa ASE, dependiente de Sename, quienes realizan apoyo educativo a los usuarios, relacionado a la preparación para la validación de estudios y reforzamiento educativo para nivelación de estudios.

11. De lo observado el día de la visita, ¿existe una efectiva coordinación entre las distintas instituciones que intervienen en el proceso formativo de los jóvenes? Fundamente su respuesta.

Según lo observado en terreno, sí existe una efectiva coordinación entre dichas instituciones; percibiéndose disposición de las mismas para la participación y realización de actividades formativas de los jóvenes y adolescentes usuarios del centro, además de visualizarse preocupación por responder oportunamente a los requerimientos de los mismos.

12. De lo observado el día de la visita, ¿podría usted destacar alguna iniciativa favorable que incentive el proceso formativo de los jóvenes? En caso de corresponder, fundamente su respuesta.

Según lo observado, se destaca la iniciativa de la "Caja viajera" coordinada con la Biblioteca pública. Así mismo, se reconoce iniciativa coordinada mediante FONDART, fondos con los que se adquirió Smart TV de 80" y butacas, el cual además de ser utilizado como sala de cine, es destinado para exponer diapositivas y documentales a los jóvenes y adolescentes, con fines escolares guiados por docentes de ASE.

13. Del universo de jóvenes en CRC, describa si hay una coherencia entre los lineamientos técnicos y las diferentes áreas de intervención (educación, formación laboral, factores psicológicos, responsabilización), y cómo es que se implementan a través de los equipos de casa, escuela, ASR, PAI, unidad de salud.

Sí existe coherencia, entre los lineamientos técnicos y las diferentes áreas de intervención, no obstante, se observa que el centro realiza esfuerzos para adecuar la limitada infraestructura que poseen actualmente, para realizar las diversas actividades plasmadas en la rutina relativa a las necesidades de los usuarios.

1. Señale aspectos favorables a considerar.

Se visualiza preocupación por parte de los profesionales y técnicos del centro por responder eficaz y oportunamente a las demandas de los jóvenes y usuarios en las diversas áreas de intervención, sumado al respeto de los Derechos Humanos de los mismos.

2. Señale aspectos negativos a considerar.

Como aspecto de carácter negativo a considerar, se observa la infraestructura que posee el centro actualmente, donde si bien los profesionales aúnan esfuerzos para dar respuesta a las actividades rutinarias, éste cuenta con espacios limitados para la realización de las mismas.

3. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Como observación, se hace referencia a la infraestructura que posee el centro actualmente, donde si bien los profesionales aúnan esfuerzos para dar respuesta a las actividades rutinarias, éste cuenta con espacios limitados para la realización de las mismas.

Respecto a recomendaciones, se sugiere dar continuidad a las buenas practicas que lleva a cabo el centro en el presente, quienes realizan diversas actividades a nivel interventivo, como también desde el área de coordinaciones, las cuales son constructivas y aportan significativamente al proceso de los jóvenes y adolescentes tanto de CIP como de CRC.

4. Observaciones en relación a la visita anterior.

Se observa mayor número de usuarios actualmente, en relación a la visita anterior, además, de descenso de restricciones respecto al covid-19.

VIII. **FACTOR ALIMENTACIÓN**

Describa cómo funciona el sistema.

Respecto al sistema de alimentación, se visualiza adecuada preparación de los alimentos, pertinencia de aportes nutricionales, conforme la etapa vital de los usuarios, espacios de preparación de alimentos limpios. En relación a lo anterior, profesional Nutricionista encargada, se encuentra hace dos meses aproximadamente en el centro, quien construyó nueva minuta, sin embargo, aún no está implementada. Respecto a nueva minuta se observa y se destaca minuta semanal, de duración trimestral, con cambios de menú según estación del año, iniciativa promovida por la profesional Nutricionista antes referida.

2. ¿El centro cuenta con minuta aprobada por nutricionista?

Sí, el centro cuenta con minuta aprobada por nutricionista anterior a la actual, ésta última ingresó hace dos meses aproximadamente.

3. ¿El reporte de minutas incorpora el aporte calórico diario?

Sí, absolutamente.

4. ¿Existe registro de menú semanal y de horario de distribución de alimentos?

Describa.

Sí existe menú semanal y el horario en que se entrega la alimentación diariamente, corresponde a las 08:15 desayuno, 13:00 almuerzo, 17:00 once y 19: 00 cena.

5. ¿Se hace efectiva la entrega de cuatro raciones diarias?

Sí se hace efectiva.

6. ¿El centro considera en la alimentación las necesidades nutricionales especiales de jóvenes con medicamentos psiquiátricos, consumo de drogas, embarazadas y/o vegetarianos(as)?

Sí, se evidencia minuciosidad respecto a aquello, dado que según lo referido por la Nutricionista existen nutrientes que generan mayor absorción de medicamentos. La particularidad de cada caso, se encuentra descrita en la ficha clínica de los usuarios.

7. Describa las condiciones sanitarias de la cocina y del lugar en cual los adolescentes y jóvenes ingieren los alimentos.

Lugar limpio, acorde a los requerimientos para la manipulación de alimentos y consumo de los mismos por parte de los usuarios.

8. Verifique si la entrega de alimentos se realiza en condiciones dignas. Como por ejemplo, que se les proporcione la totalidad de los cubiertos necesarios, o que los alimentos tengan una adecuada temperatura al momento de ser entregados.

Sí, los alimentos se entregan en condiciones dignas, éstos son preparados el mismo día, siendo cubiertos con film al momento de ser entregados, a objeto de resguardar las medidas sanitarias. Respecto a los cubiertos entregados, solo se otorga cuchara.

1. Señale aspectos favorables a considerar.

Como aspecto favorable, se valora la llegada de la nueva profesional Nutricionista, quien se encuentra implementando nueva minuta, con el aporte nutricional pertinente a la etapa vital de los usuarios, la que además es novedosa, debido a que dicha profesional apunta al cambio de minuta semanal, con una duración trimestral, acorde a las estaciones del año, es decir hacer uso de frutas y verduras propias de las estaciones, que contengan la cantidad de nutrientes adecuados.

2. Señale aspectos negativos a considerar.

El centro no contaba con pesa, ni termómetro.

3. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Como observación, lo referido en el apartado anterior, relacionado con no contar con pesa, ni termómetro. Por otra parte, como recomendación continuar realizando acciones innovadoras y novedosas en terminos de implementación de nuevos menú, haciendo uso eficiente de recursos naturales propia de la zona.

4. Observaciones en relación a la visita anterior.

Sin antecedentes respecto de la visita anterior.

IX. FACTOR TRATAMIENTO DE DROGAS

En este factor el comisionado debe realizar las siguientes preguntas al Programa Ambulatorio Intensivo (PAI) del centro.

1. Describa el modelo de intervención del equipo PAI, especifique las especialidades de los funcionarios y las funciones que estos ejercen en la intervención con los jóvenes.

Modelo de tratamiento de sustancias de reducción de daños más el modelo sistémico ecológico. Esto permite la inclusión de redes familiares y el trabajo de T.O. a través de integración social, a través del modelo de integración humana.

Se utiliza también el modelo de motivación al cambio respecto del consumo de sustancias.

Existe enfoque territorial.

En cuanto al equipo profesional existe capacitación constante desde Fundación Tierra Esperanza. Se realizan actualizaciones, inducciones y asesorías, desde SENDA. También existe participación en redes externas, como mesas de suicidio.

2. De acuerdo al protocolo de derivación y contra derivación del PAI, describa proceso diagnóstico, intervención y seguimiento respecto a la intervención con los jóvenes.

La derivación se realiza de forma presencial.

La dupla realiza el primer contacto, donde pesquisa y hace la ficha de derivación a PAI, también el área de salud el centro se contacta directamente con el PAI. Esto permite realizar la confirmación diagnóstica y determinar el tratamiento.

En el caso de que un joven egrese, se encuentran en la obligación de derivar a un programa de tratamiento de drogas en el medio libre.

3. ¿El programa PAI al día de la visita, cuenta con un listado de espera para la atención de jóvenes? si la respuesta es positiva, describa los motivos por el cual el programa no ha ingresado a atención a los jóvenes e indique brecha entre plazas asignadas y demanda de atención.

No.

4. El médico del PAI, está registrando en la Ficha Clínica de la unidad de salud del centro el diagnóstico y tratamiento que le indica a los jóvenes que atiende. Si la respuesta es negativa, señale los motivos por los cuales esto no ocurre.

Sí, indica todo el proceso, ingreso, confirmación de diagnóstico, tratamiento. Respecto del registro se realiza en página SISTRAT de SENDA.

5. El programa PAI, participa del Análisis de Caso establecidos por los lineamientos técnicos del SENAME, de los jóvenes que intervienen del centro. Describa.

Sí, mensual. Pero también tiene análisis por planes de contingencia o por complicaciones, beneficios, etc. Toda coordinación queda en acta.

1. Señale aspectos favorables a considerar.

Disposición profesional.
Importancia del vínculo terapéutico.
Se destacan también elementos facilitadores de la intervención como el espacio terapéutico, como por ejemplo la incorporación de una pecera.

2. Señale aspectos negativos a considerar.

Espacio

3. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

En relación al instrumento de la comisión CISC: se solicita profundizar en procesos, adherencia, contextos, experiencias favorables, exitosas y buenas prácticas.

4. Observaciones en relación a la visita anterior.

X. FACTOR COMUNICACIÓN Y VISITAS

1. Describa las condiciones de los espacios destinados a las visitas (diferencie entre visitas familiares y visitas íntimas o conyugales), evalúe su regularidad, la privacidad y el uso de las mismas.

Se trata de un patio cubierto. Las visitas están divididas por sistema, presenciales, a contar del 1 de octubre, los días miércoles y domingo, en el caso de los jóvenes de CIP el horario es de 9 a 12 del día; y, en el caso del CRC de 14 a 17 horas

2. De acuerdo al artículo 85 del Reglamento de la Ley N° 20.084 ¿cuenta el centro con sistema de concesión de visitas íntimas?

No existe el espacio, en cualquier caso no se han efectuado peticiones sobre el particular.

3. De acuerdo a la normativa vigente, describa y evalúe la visita de abogados, considerando las condiciones de privacidad del espacio y la periodicidad de las mismas.

Los Abogados son recibidos en la sala de intervención; en el CRC es una vez al mes y en el caso de internación provisoria cuando lo requiera. En cualquier caso siempre existe acceso al contacto telefónico con los Abogados, a través del encargado de caso y/o intervención clínica.

4. Revise expedientes, luego describa y comente la información disponible y la coordinación para la visita de abogados defensores en la fase de ejecución de la sentencia, respecto de postulación a sustituciones y remisiones de condena.

Hubo una solicitud de sustitución en agosto de 2022. El expediente se encontraba disponible. La comunicación del joven con su defensor fue telefónica. En el expediente aparece el informe de plan de intervención individual de rigor; y, el tribunal concedió la medida de libertad asistida.

5. Describa el uso de los buzones de recepción de quejas y sugerencias, en términos de su existencia, uso y si se encuentran ubicados en lugares visibles para los adolescentes y sus visitas.

Existen buzones en todas las secciones, además uno a la entrada para recibir las sugerencias de las familias. Pocas veces son utilizados. Este mes no hubo sugerencias

6. Señale si existen otras instancias de retroalimentación por parte de los jóvenes, descríbalas y evalúe su uso y pertinencia, considerando espacios en que el joven puede expresar su opinión y ser oído acerca de las actividades socioeducativas, psicosociales, formación laboral, condiciones de habitabilidad y la relación con sus compañeros de casa y funcionarios.

Existe un formulario, que se le entrega a los educadores.

7. Consulte al encargado de caso si durante los últimos seis meses se han presentado casos de sanciones disciplinarias que restrinjan el derecho a la visita. Si la respuesta es afirmativa, describa por qué.

No existen.

8. Señale aspectos favorables a considerar.

Se observa que si bien ha disminuido el acopio de muebles en la sala destinada a visita del abogado, aún quedan elementos ajenos a dicho espacio (frigobar y lockers).

9. Señale aspectos negativos a considerar.

No ha mejorado la infraestructura en relación a la vista anterior, y si bien se han efectuado trámites administrativos no se avizora pronta solución.

10. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

No ha mejorado la infraestructura en relación a la vista anterior, y si bien se han efectuado trámites administrativos no se avizora pronta solución.

11. Observaciones en relación a la visita anterior.

No ha mejorado la infraestructura en relación a la vista anterior.